

Filipinas:

Kevin Henry Villanueva (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998) N, M, V, tercer ciclo univ.

China:

Zhang Ke (1 de octubre de 1997/30 de septiembre de 1998), N, M, tercer ciclo univ.

Tercero.—Publicar la siguiente relación de becarios de la Agencia Española de Cooperación Internacional, incluidos en la Resolución de adjudicación de fecha 23 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), que han causado baja por renuncia a partir del 1 de octubre de 1997:

Antonio Carlos Pinto Caetano de Sousa (Angola).
 Antonio Pascoal Policarpo (Angola).
 Haider Rasid Mannan (Bangladesh).
 Jose Antonio Gomes (Cabo Verde).
 Xu Zhiwei (China).
 Sankar Mandal (India).
 Philip Tetema Tondoneh (Sierra Leona).
 Neil Anthony Abrahams (Zimbawe).

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ayuda reconocida en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Presidente.—P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Director del Gabinete Técnico de la AECEI.

934

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, que modifica la de 21 de agosto de 1997 sobre becarios extranjeros que se beneficiarán de beca de la citada Dirección General durante el curso académico 1997-1998.

Por Resolución de 21 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), se hacía pública, en el anexo, la lista de becarios extranjeros que se beneficiarán de beca de esta Dirección General durante el curso académico 1997-1998. Habiéndose producido un cambio en la lista nominal de beneficiarios que figuraba en el citado anexo, se modifica dicha lista de conformidad con lo siguiente:

1. Bajas

Nombre y nacionalidad	Mensualidades — Ejercicio 1997	Mensualidades — Ejercicio 1998
Isabella Tomassetti (italiana)	—	4

2. Altas

Nombre y nacionalidad	Mensualidades — Ejercicio 1997	Mensualidades — Ejercicio 1998
Andrea Liverani (italiano)	—	4

Madrid, 29 de diciembre de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

MINISTERIO DE JUSTICIA

935

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se procede a la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y el Consejo General del Poder Judicial para la informatización de la Administración de Justicia en el ámbito de dicha Comunidad.

Habiéndose suscrito entre el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y el Consejo General del Poder Judicial un Convenio de colaboración para la informatización de la Administración de Justicia en el ámbito de dicha Comunidad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 sobre Convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, he resuelto proceder a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que, a tal efecto, figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y el Consejo General del Poder Judicial para la informatización de la Administración de Justicia en el ámbito de dicha Comunidad

En Madrid, a 22 de diciembre de 1997.

REUNIDOS

La excelentísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Ministra de Justicia, por delegación del Consejo de Ministros conforme al acuerdo de éste de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto);

El excelentísimo señor don Sergio Marqués Fernández, Presidente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y

La excelentísima señora doña Elisa Veiga Nicole, Vocal del Consejo General del Poder Judicial delegada para el Principado de Asturias,

EXPONEN

I. Que el Estado tiene competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia, conforme establece el artículo 149.1.5.^a de la Constitución Española.

II. Que la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, dentro de sus límites presupuestarios y con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 de la Constitución, considera objetivo prioritario lograr las máximas cotas de celeridad y eficacia en el funcionamiento de la Administración de Justicia dentro de su ámbito territorial.

III. Que el presente Convenio de colaboración, en línea con este objetivo, tiene por finalidad todas las actuaciones relacionadas con la informatización de la Administración de Justicia en dicho ámbito, a salvo en todo caso los principios constitucionales de unidad e independencia del Poder Judicial.

En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—El objeto del Convenio es la informatización de los órganos de la Administración de Justicia del Principado de Asturias.

Segunda.—Este objeto se concreta inicialmente en el plan de informatización que se refleja en el anexo a este Convenio. En él se describen, cuantifican y presupuestan las actuaciones que lo componen. En el plan se incluirán más adelante, si es el caso, las unidades que pudieran crearse en el curso de su ejecución.

Tercera.—El importe global del plan de informatización, de acuerdo con las previsiones del anexo, asciende a 125.000.000 de pesetas.

El Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias se comprometen a ejecutar este plan en los dos ejercicios presupuestarios de 1997 y 1998.

La Comunidad financiará actuaciones en este período hasta un importe global de 50.000.000 de pesetas, que se invertirán en el ejercicio de 1997.